



MAT.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2688-16-L120, CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICION CANASTILLOS CUMPLEAÑOS PARA SOCIOS DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL DEPTO DE SALUD.

ALGARROBO, 21 FEB 2020

DECRETO N° 0382



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
5. D.A. N° 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
6. D.S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°02 Servicio de Bienestar, de Fecha 20.01.2020
8. Acta apertura de propuesta publica 14/2020
9. Tabla de evaluación Licitación Pública 2688-16-L120.
10. D.A. N° 2956 de Fecha 30.12.2019, Establece Subrogancias en Ilustre Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 9, y la necesidad de contar con un Contrato de Suministros para la adquisición de Canastillos de Cumpleaños, para Socios del servicio de Bienestar.
- Que la Comisión de evaluación consideró adjudicar al proveedor que oferto la Licitación y que cuenta con los requisitos solicitados en las Bases Administrativa y Términos Técnicos de Referencia.

DECRETO:

1. Adjudíquese al proveedor Gabriela Ordenes Becerra, Rol Único Tributario N° 13.666.728-9, con domicilio en Los Aromos 330; El Quisco; la Licitación Contrato de Suministro Adquisición Canastillos de Cumpleaños para Socios del Servicio de Bienestar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. Emitase la Orden de Compra respectiva por parte de la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, en las condiciones señaladas en los medios que surjan los requerimientos por la Unidad Técnica del Bienestar, hasta completar un monto de \$1.000.000 (Un Millón de pesos) con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Corriente del Servicio de Bienestar Salud N° 256090000221.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

VMD/PMM/UC/DVD/rpe.
DISTRIBUCIÓN DEPTO DE SALUD
- Adquisiciones Salud (2)
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)



VICTOR MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 24 FEB 2020

FECHA SALIDA: 26 FEB 2020

OBSERVACIÓN N°

